

## VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA SEXTA REGION

Al igual que en el resto del país, el golpe militar de septiembre de 1973 significó que en la Sexta Región se verificaran una serie de violaciones a los derechos humanos, como consecuencia de la supresión del sistema democrático y del ejercicio de un poder político sin contra pesos ni control por parte de las Fuerzas Armadas. Mediante el recurso de la fuerza se intentó someter a la sociedad civil, desarticulando el tejido social y político e iniciando una violenta represión contra los dirigentes y autoridades que adherían al depuesto gobierno de la Unidad Popular.

Como Jefe de Zona en Estado de Sitio para la provincia de O'Higgins fue designado el teniente coronel de Ejército, Cristián Ackerknecht San Martín; y para la provincia de Colchagua el coronel de ejército, Hernán Brantes Martínez. En las respectivas capitales de provincia -Rancagua y San Fernando- y en otras localidades de la zona (Santa Cruz, Marchigüe, Quinta de Tilcoco) se produjeron diversos tipos de violaciones de los derechos de las personas: Ejecuciones sin juicio previo, detenciones seguidas de desaparecimiento, torturas, arrestos masivos, allanamientos, etc. Los detenidos eran llevados a recintos en donde se les interrogaba bajo tortura, generalmente, para obtener informaciones acerca de la existencia de armas y otros planes subversivos; posteriormente, se les conducía a lugares de detención más permanente en donde esperaban un eventual procesamiento.

En esta zona la actividad represiva estuvo a cargo de efectivos de Carabineros y del Ejército fundamentalmente, con la colaboración de civiles en algunos casos; también operaron los servicios de inteligencia, especialmente el SIM (Servicio de Inteligencia Militar), en coordinación con la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional) una vez que ésta se hubo creado (mediados de 1974). En los días posteriores al golpe militar los centros vitales de la zona (centros de enseñanza, aparato administrativo-político, mineral de El Teniente y otras actividades productivas) quedaron bajo el control de las nuevas autoridades. En los años inmediatamente posteriores al golpe militar, la represión se volvió más selectiva y estuvo dirigida casi exclusivamente en contra de personas sospechosas de pertenecer a alguno de los partidos políticos declarados fuera de la ley. A partir de mayo de 1983, con el inicio de las "protestas sociales", se registró una considerable cantidad de personas detenidas, al igual que en la mayoría del país.

Entre los casos correspondientes a la primera etapa después del golpe militar, cabe mencionar el del profesor primario y contador, de 42 años de edad, Luis Almonacid, secretario provincial de la Central Unica de Trabajadores y candidato a regidor por el Partido Comunista, cuya muerte se produjo por aplicación de la "Ley de Fuga" por parte de Carabineros, según informaciones entregadas por diversos medios de prensa el 22 de septiembre de 1973. Aparte de éste, en la zona se registran nueve casos más de personas ejecutadas.

En cuanto a detenidos desaparecidos, se tiene conocimiento de un solo caso, que afecta a Luis Justino Vásquez Muñoz, detenido el 20 de noviembre de 1973 en San Fernando por personas que no han sido individualizadas, en circunstancias que se dirigía a su lugar de trabajo en la Escuela Primaria N° 28 (7 kilómetros al norte de San Fernando). Sus aprehensores lo subieron a un jeep blanco y se lo llevaron con destino desconocido; ese mismo día, después que el afectado había salido de su domicilio, efectivos de la Policía de Investigaciones de San Fernando concurren en tres oportunidades al mismo, portando una orden de arresto en su contra e informaron a su cónyuge que Vásquez Muñoz no se había presentado a su trabajo. Su esposa realizó varias diligencias para dar con su paradero: Se entrevistó con el Intendente de la VI Región, concurrió a Investigaciones, Carabineros, Regimientos de San Fernando y Rancagua y otros servicios públicos, pero sin obtener resultados positivos. El afectado era miembro del Comité Regional del Partido Socialista y había sido regidor de la Municipalidad de San Fernando; su domicilio había sido allanado días antes del golpe militar, el 7 de septiembre de 1973. El 21 de noviembre de ese año se presentó una denuncia por estos hechos en Investigaciones de San Fernando, la que fue trasladada al Juzgado del Crimen para iniciar un proceso por presunta desgracia; en mayo de 1977 se presentó un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Concepción, sin resultados positivos. Un ex alumno del afectado, que hacía el servicio militar, lo vio cuando servían comida a prisioneros políticos en un recinto de reclusión del norte del país.

El 29 y el 30 de octubre de 1988, en la ribera del río Tinguiririca, sector El Enganche, 27 kilómetros al oriente de San Fernando, lugareños encontraron los cadáveres de Cecilia Magni Camino, ex estudiante de Sociología en la Universidad de Chile, de 32 años de edad, y de Raúl Alejandro Pellegrin Friedmann, ingeniero, 30 años. Los afectados eran miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) y habían participado en el ataque al retén de Carabineros de la localidad de Los Queñes, el 21 de octubre del año pasado, hecho en el cual murió un funcionario de la policía uniformada. Según informaciones entregadas por Carabineros, los jóvenes habrían muerto ahogados al intentar cruzar el río para eludir la persecución policial. En querrela interpuesta por familiares de Pellegrin ante el Juzgado de Letras de San Fernando, se expresa la inconsistencia de la versión oficial por cuanto las ropas de los jóvenes, que fueron exhibidas a otras personas que ya se encontraban detenidas por estos mismos hechos, no presentaban signos de haber sido arrastrados por las aguas;

después, no se permitió a los familiares examinar los cuerpos ni las autopsias; y el hecho de que a los otros detenidos en este caso se les exhibieron pertenencias de los afectados antes de que se diera a conocer oficialmente su hallazgo, lleva a concluir que en ese momento ya se encontraban detenidos y habrían sido posteriormente ejecutados.

#### PRESOS POLITICOS EN LA SEXTA REGION

Actualmente, en la Cárcel de Rancagua se encuentran recluidos 9 presos políticos quienes se hallan procesados por fiscalías militares por infracción a la Ley de Control de Armas y Explosivos. Ellos son:

ANDRADE LONCOMILLA MAURICIO GERARDO; 18 años.

CACERES TOLEDO JUAN DANIEL; 25 años.

CASTILLO QUEZADA RAFAEL HERNAN; 17 años.

ESPINOLA ROBLES CLAUDIO GABRIEL; 18 años.

ROMAN INZUNZA MARCOS FIDEL; 24 años.

Estos 5 jóvenes fueron detenidos el 29 de junio de 1988 en San Fernando por efectivos de Carabineros "por sospechas". Los detenidos, todos con domicilio en Santiago, fueron acusados de portar un M-16 y un revólver y de integrar las "milicias rodriguistas". El 4 de julio fueron encargados reos por infracción al art. 8° de la Ley de Control de Armas. El proceso se encuentra en estado de cierre del sumario, con dictamen del fiscal en que se solicitan penas de 5 años y un día para todos ellos.

ARAYA ARRIAGADA REINALDO LEONEL; electricista, 24 años.

Fue detenido por una patrulla militar el 8 de septiembre de 1987 a 12 kilómetros al sur de Rancagua, que lo inculpó de haber sido sorprendido colocando una carga de explosivos en una torre de alta tensión. Al ser detenido resultó herido por impacto de dos balas. Fue puesto a disposición de la fiscalía militar y encargado reo por infracción al art. 8° inciso 1° de la Ley de Control de Armas. Actualmente el proceso se encuentra en estado de sumario, con dictamen en que se solicitan 10 años de presidio.

ROJAS CORNEJO CARLOS.

Procesado por la Fiscalía Militar de Rancagua por infracción a la Ley de Control de Armas. Su proceso se encuentra en estado de sumario.

VICENCIO GONZALEZ OSCAR.

Procesado por la Fiscalía Militar de Linares acusado de infracción a la Ley de Control de Armas. Actualmente el proceso se encuentra en estado de sumario.

CERDA BRAVO HUGO.

Condenado a 4 años y medio de presidio por infracción a la Ley de Control de Armas.

#### ALGUNOS CASOS DE PERSONAS FUSILADAS O ASESINADAS EN LA REGION

COLOMA ACUÑA MANUEL JESUS; ex regidor de Santa Cruz.

El campesino y ex regidor Manuel Coloma fue detenido en octubre de 1973, siendo procesado por la Fiscalía Militar y condenado a 10 años de prisión sin que se le explicaran los delitos por los que se le inculpo. El 26 de junio de 1975, mientras se encontraba recluido en el presidio de Santa Cruz fue trasladado al Hospital en estado grave, falleciendo ese mismo día. Los carabineros acordonaron el hospital y no permitieron a su esposa verlo; posteriormente le entregaron el cuerpo encajonado. Un testigo aseguró que llegó al hospital empapado en sangre y con el cráneo herido. Las autoridades ordenaron que fuera sepultado en Talca, a 100 kilómetros de Santa Cruz.

GONZALEZ LORCA NESTOR ARTEMIO IVAN; militante socialista, casado, un hijo.

Tras el golpe militar fue citado el 15 de octubre de 1973 a la Tenencia de Carabineros de Marchigüe, Santa Cruz, por el teniente Jaime Valenzuela. Cerca de las 21 horas salió del recinto policial, momento en que fue abordado por su cónyuge, a quién le indicó que tenía orden de irse caminando por la calle solo. Al llegar a la primera esquina se le acercaron dos sujetos que vestían poncho e inmediatamente le dispararon, dándose a la fuga. Informaciones recibidas por su cónyuge indican que los asesinos serían dos carabineros, cuyos apellidos individualiza en una querrela presentada ante el juzgado local.

LOPEZ LOPEZ MANUEL ANTONIO.

Informaciones de prensa del 18 de octubre de 1973 dan cuenta que en un operativo conjunto de las FF.AA. y Carabineros realizado en el Asentamiento "Pupulla", a 20 kilómetros de Santa Cruz, fue muerto Manuel López López, sindicado por sus victimarios como "activista político". La información oficial dice que era llevado al lugar para que señalara la ubicación de un presunto entierro de armas y que repentinamente se abalanzó sobre los uniformados, tratando de arrebatarle a uno su arma de servicio y dándose a la fuga. Al no obedecer la orden de alto, la patrulla le disparó causándole la muerte.

CORREA RODRIGUEZ NICOMEDES SEGUNDO; regidor, casado, 5 hijos.

El ex-regidor y militante comunista fue detenido el 11 de septiembre de 1973 en San Fernando y 11 días después apareció su cadáver en el sector denominado Cerro de Cañadilla, siendo sepultado por su familia en el cementerio de la ciudad.

PERSONAS DETENIDAS EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS EN LA SEXTA REGION

AÑO	Arrestos individuales	Arrestos en manifestaciones	TOTAL
1988	14	-	14
1987	5	2	7
1986	14	8	22
Total	33	10	43

Vicaría de la Solidaridad, 1989